



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE ORRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

John Carlos Gonzales Rosas
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 069 -2017-GRC/GA... Fecha:.....

Callao, 18 MAYO 2017

18 MAY 2017

VISTOS:

El Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **GABRIEL HUERTAS MOGOLLON**, registrado con Hoja de Ruta N° 005641 del 14 de marzo de 2017, solicitando la devolución de S/ 29.50 correspondiente al Voucher N° 069270; las Cartas s/n presentadas por doña **ROSANA DORIZA SALDAÑA FERNANDEZ**, registradas con Hojas de Ruta N° 005870 y N° 005871 del 16 de marzo de 2017, solicitando la devolución de S/ 47.00 correspondiente a los Vouchers N° 879288 y N° 880351; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **JULIO CÉSAR COTRINA RODRIGUEZ**, registrado con Hoja de Ruta N° 005925 del 17 de marzo de 2017, solicitando la devolución de S/ 59.00 correspondiente a los Vouchers N° 498598 y N° 500437; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **LUIS ALONZO YNGAROCA OCHICUA**, registrado con Hoja de Ruta N° 006035 del 20 de marzo de 2017, solicitando la devolución de S/ 59.00 correspondiente a los Vouchers N° 365240 y N° 364589; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por doña **CARMEN LUZ RODRIGUEZ GONZALES**, registrado con Hoja de Ruta N° 006116 del 21 de marzo de 2017, solicitando la devolución de S/ 29.50 correspondiente al Voucher N° 370330; el Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **MIGUEL ANGEL CARDENAS ROJAS**, registrado con Hoja de Ruta N° 006757 del 27 de marzo de 2017, solicitando la devolución de S/ 29.50 correspondiente al Voucher N° 688189; el Memorándum N° 099-2017-GRC/GRTC, del 05 de abril de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, los Informes N° 232, 233, 241, 279 y 364-2017-TESO, del 22 de marzo, 07 de abril y 08 de mayo de 2017, respectivamente, emitidos por la Oficina de Tesorería; y,



CONSIDERANDO:

Que, los administrados señores **GABRIEL HUERTAS MOGOLLON, ROSANA DORIZA SALDAÑA FERNANDEZ, JULIO CÉSAR COTRINA RODRIGUEZ, LUIS ALONZO YNGAROCA OCHICUA, CARMEN LUZ RODRIGUEZ GONZALES** y **MIGUEL ANGEL CARDENAS ROJAS**, solicitan al Gobierno Regional del Callao, la devolución de los depósitos efectuados al Banco de la Nación, por los importes señalados en las solicitudes de Vistos, indicando que tales depósitos se realizaron por error y/o pago indebido, en los trámites relacionados con Licencias de Conducir, Examen de Manejo y Examen de Normas de Tránsito, adjuntando los Vouchers respectivos;

Que, a través de los Informes N° 232, 233 y 241 de Vistos, la Oficina de Tesorería solicitó a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, información sobre los pagos realizados por los recurrentes, bajo los Códigos N° 9421, 9426 y 9450, con la finalidad de atender la devolución de los importes solicitados, recibándose como respuesta el Memorándum N° 099-2017-GRC/GRTC, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, indicando que de acuerdo a la verificación efectuada por el Coordinador Responsable del Centro de Emisión de Licencia de Conducir, es procedente las devoluciones solicitadas por los usuarios, anexándose los Informes correspondientes;

Que, mediante el Informe N° 279 de Vistos, la Oficina de Tesorería solicita a la Gerencia de Administración, autorizar la devolución de dinero a los usuarios en mención, de acuerdo a lo informado por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, el numeral 73.1 del artículo 73° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007, se ha señalado que "Para la devolución de fondos percibidos y depositados indebidamente o en exceso, las Unidades Ejecutoras o Municipalidades deben considerar, entre otros, lo siguiente: a) Reconocimiento formal del derecho a la devolución por parte del área competente; b) Sustento de la Verificación del pago o depósito efectuado y registrado en el SIAF – SP (...)"

Que, en atención a las solicitudes cursadas por los citados administrados e Informes de Vistos, emitidos por las Unidades Orgánicas competentes, resulta pertinente efectuar la devolución de los depósitos en mención;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 55°, Numeral 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno del Callao, aprobado por la Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 diciembre 2011, y en atención a lo dispuesto en el artículo 73° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; y contando con la visación de la Oficina de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Tesorería efectuar el reembolso en calidad de devolución a favor de los administrados, cuyos nombres, importes y número de Vouchers, se resumen en el Cuadro **ANEXO**, que forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución Gerencial a los solicitantes en las direcciones que han consignado en sus solicitudes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO
 GERENTE DE ADMINISTRACION

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DE LA ORIGINAL QUE OBRAR EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 1352 Fecha: 18 MAY 2017



ANEXO



N°	NOMBRE	VOUCHER N°	IMPORTE S/
1	GABRIEL HUERTAS MOGOLLON	069270	29.50
2	ROSANA DORIZA SALDAÑA FERNANDEZ	879288 y 880351	47.00
3	JULIO CÉSAR COTRINA RODRIGUEZ	498598 y 500437	59.00
4	LUIS ALONZO YNGAROCA OCHICUA	365240 y 364589	59.00
5	CARMEN LUZ RODRIGUEZ GONZALES	370330	29.50
6	MIGUEL ÁNGEL CÁRDENAS ROJAS	688189	29.50

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIDEL Y ORIGINAL QUE OTRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNIO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 1337 Fecha: 18 MAY 2017

